1. Propósito

Dar seguimiento a los indicadores establecidos en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018 y conocer las metas alcanzadas con las que se podrá evaluar cuantitativamente el avance en el cumplimiento de los objetivos transversales, con ello se realizará la rendición de cuentas de los resultados alcanzados en la materia.

2. Alcance

Este proceso inicia con la solicitud de datos a las dependencias y entidades de la APF que tienen injerencia en la construcción de los indicadores hasta su difusión de resultados en el Sistema de Indicadores de Género (SIG) del INMUJERES en la página Web:
http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1

3. Políticas de Operación

Responsable

La responsable de este proceso es la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE) del INMUJERES, con el apoyo de:

- ✓ Todas las Direcciones Generales del INMUJERES
- ✓ Dependencias y entidades de la APF
- ✓ Congresos Locales

Términos y definiciones

La siguiente tabla contiene la definición de algunos términos o conceptos utilizados en este documento.

Término / Concepto	Definición
APF	Administración Pública Federal
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
DGEDE	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

4. Documentos relacionados

La siguiente lista de documentos apoya este proceso

- ✓ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
- ✓ Censo Nacional de Gobierno
- ✓ INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
- ✓ Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.
- ✓ INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE)
- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

5. Normatividad y documentos rectores

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1º y 4º)
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018
- ✓ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

6. Descripción del proceso

6.1 Entradas

- ✓ Indicadores establecidos en el PROIGUALDAD 2013-2018.
- ✓ Componentes de los indicadores: numerador, denominador)
- ✓ …

6.2 Salidas

El producto resultante de este proceso es:

- ✓ Informe anual* sobre el seguimiento de resultados obtenidos en los 18 indicadores establecidos en el PROIGULDAD que expresan el avance en el cumplimiento de los objetivos transversales del Programa.

Los resultados de los 18 indicadores se publicará en la siguiente página Web: **http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1**

- ✓ ..

* La periodicidad se ajustará con base en los lineamientos que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

7. Diagrama del proceso

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Seguimiento de indicadores del PROIGUALDAD

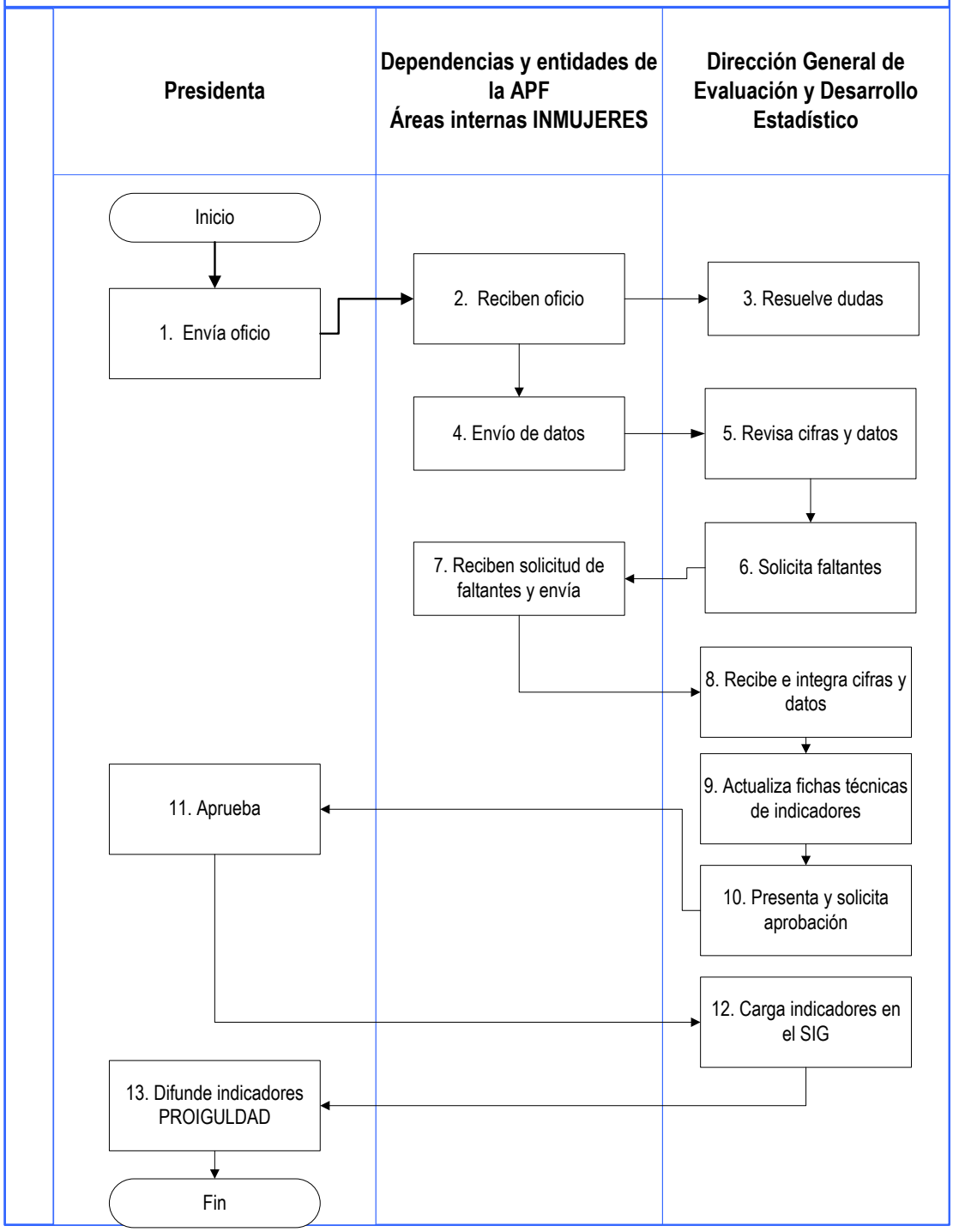

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

8. Descripción del Procedimiento

Etapas	Actividad	Responsable
1. Envía oficio de solicitud de datos	1.1 Enviar un oficio a las dependencias y entidades de la APF, así como a la áreas de INMUJERES responsables de cifras y datos que integran los indicadores, en el que: a) Solicita nombrar el enlace de la dependencia y entidad de la APF con INMUJERES quien será responsable de los datos requeridos para la integración de los indicadores. b) Informa sobre los indicadores de los cuales son responsables de proporcionar datos, a través de un formato anexo al oficio. c) En el caso de no alcanzar la meta programada para el periodo en cuestión, deberá justificar las razones por las que no se cumplió con la meta. d) Define calendario de actividades en el proceso de integración de cifras para dar seguimiento a los indicadores. e) Enviar los documentos soporte de los datos proporcionados a través de una liga a una página Web o bien en archivos con formatos PDF.	Presidenta
2. Reciben oficio	2.1 Reciben el oficio las instancias	• Dependencias y entidades de la APF • Áreas internas del INMUJERES
3. Resuelve dudas sobre cifras y datos solicitados	3.1 Resolución de dudas y aclaraciones de la integración de datos que se requieren para dar el resultado global de los indicadores, mismos que se incorporarán en el formato anexo al oficio.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
4. Envío de datos	4.1 Los enlaces envían los datos finales de los indicadores de los cuales son responsables, de acuerdo con la periodicidad establecida en la ficha técnica que fue publicada en el PROIGUALDAD. 4.2 En el caso de no contar con el dato definitivo, deberá enviar una estimación de la cifra y la justificación del por qué no se cuenta con el dato.	• Dependencias y entidades de la APF • Áreas internas del INMUJERES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Etapas	Actividad	Responsable
	4.3 Si el resultado no alcanzó la meta estimada, deberá justificar el resultado obtenido.	
5. Revisa las cifras y datos	5.1 Revisa las cifras y datos enviados por las dependencias y entidades de la APF, así como de las áreas internas del INMUJERES.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
6. Solicita cifras y datos faltantes	6.1 Solicita a las dependencias y entidades de la APF, así como a las áreas internas del INMUJERES las cifras o datos faltantes	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
7. Recibe solicitud de cifras y datos faltantes	7.1 El enlace de la dependencia o entidad de la APF y de las áreas del INMUJERES recibe solicitud y envía las cifras y datos faltantes.	Enlace de la dependencia o entidad de la APF y de las áreas del INMUJERES
8. Recibe e integra cifras y datos	8.1 Integra las cifras y datos de las dependencias y entidades de la APF, así como de las áreas internas del INMUJERES para dar el resultado global. 8.2 Hace los cálculos correspondientes de acuerdo con la fórmula de cálculo de la ficha técnica.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
9. Actualiza las fichas técnicas de los indicadores	9.1 Actualiza las fichas técnicas de los indicadores del PROIGUALDAD con los resultados globales. 9.2 Incorpora las justificaciones de los resultados que no alcanzaron la meta estimada.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
10. Presenta y solicita aprobación para cargar las fichas de los indicadores actualizadas al SIG.	10.1 Presenta a la Presidencia de INMUJERES los resultados generados de los indicadores con las cifras proporcionadas por las dependencias y entidades de la APF y de las áreas del INMUJERES. 10.2 Solicita la aprobación de cargar las fichas técnicas de los indicadores al Sistema de Indicadores de Género (SIG).	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
11. Comenta y aprueba cargar información al SIG	11.1 Hace comentarios y aprueba cargar las fichas técnicas de los indicadores al Sistema de Información de Género (SIG).	Presidenta Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
12. Carga de los indicadores en el Sistema	12.1 Carga las fichas técnicas de los indicadores con la información actualizada del periodo solicitado.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Etapas	Actividad	Responsable
		Estadístico (DGEDE)
13. Difusión	13.1 Hace un comunicado a las dependencias y entidades de la APF sobre la página Web en la que se encuentran los resultados de los indicadores establecidos en el PROIGUALDAD.	Presidencia INMUJERES

9. Indicadores clave de desempeño

Los indicadores para determinar la medición del proceso son:

- Índice de respuesta: fecha programada de recepción de información / fecha real de recepción de la información
- Índice de cobertura: número de dependencias y entidades de la APF que respondieron en tiempo y forma/ Número total de dependencias y entidades de la APF a las que se solicitó la información
- Porcentaje de indicadores actualizados al periodo: (Número de indicadores que se actualizaron en tiempo y forma / total de indicadores) * 100

Indicador	Descripción	Periodicidad
Índice de respuesta	Mide el tiempo real que tardan las dependencias y entidades de la APF en dar respuesta a la solicitud de información	Anual
Índice de cobertura	Mide cuántas dependencias y entidades de la APF dan respuesta en tiempo y forma	Anual
Porcentaje de indicadores actualizados al periodo	Mide el porcentaje del total de indicadores que se actualizaron en tiempo y forma.	Anual

10. Glosario

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD)

El propósito del PROIGUALDAD es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y

presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí. Con ello se impulsará la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

Sistema de Indicadores de Género:

11. Anexos

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018

12. Cambios de esta revisión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio

1. Propósito

Dar seguimiento a objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018 para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y propiciar el avance en materia de igualdad entre mujeres y hombres en México.

2. Alcance

Este proceso inicia con el diseño de formatos para integrar información sobre avances y resultados de las acciones realizada por las dependencias y entidades de la APF para dar cumplimiento de las líneas de acción del PROIGUALDAD 2013-2018 hasta su difusión en la página Web del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

3. Políticas de Operación

Responsable

La responsable de este proceso es la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE) del INMUJERES, con el apoyo de:

- ✓ Todas las Direcciones Generales del INMUJERES

Términos y definiciones

La siguiente tabla contiene la definición de algunos términos o conceptos utilizados en este documento.

Término / Concepto	Definición
APF	Administración Pública Federal
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
LFAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

4. Documentos relacionados

La siguiente lista de documentos apoya este proceso

- ✓ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación
- ✓ Informe de Gobierno (1º y 2º)
- ✓ Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (1º)

5. Normatividad y documentos rectores

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1º y 4º)
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ✓ Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

6. Descripción del proceso

6.1 Entradas

- ✓ Objetivos, estrategias y líneas de acción del PROIGUALDAD 2013-2018.
- ✓ Presupuesto consolidado para apoyar la igualdad entre hombres y mujeres de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (artículo 25 y anexo 12 del PEF 2014).
- ✓ …

6.2 Salidas

El producto resultante de este proceso es:

- ✓ Informe semestral* sobre el seguimiento de avances y resultados obtenidos de las líneas de acción del PROIGULDAD que incidirán en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Programa.
- ✓ El informe de seguimiento del PROIGULDAD se publicará en las siguientes páginas Web: www.inmujeres.gob.mx y http://portaltransparencia.gob.mx/.

* La periodicidad se ajustará con base en los lineamientos que en su momento emita la SHCP.

7. Diagrama del proceso

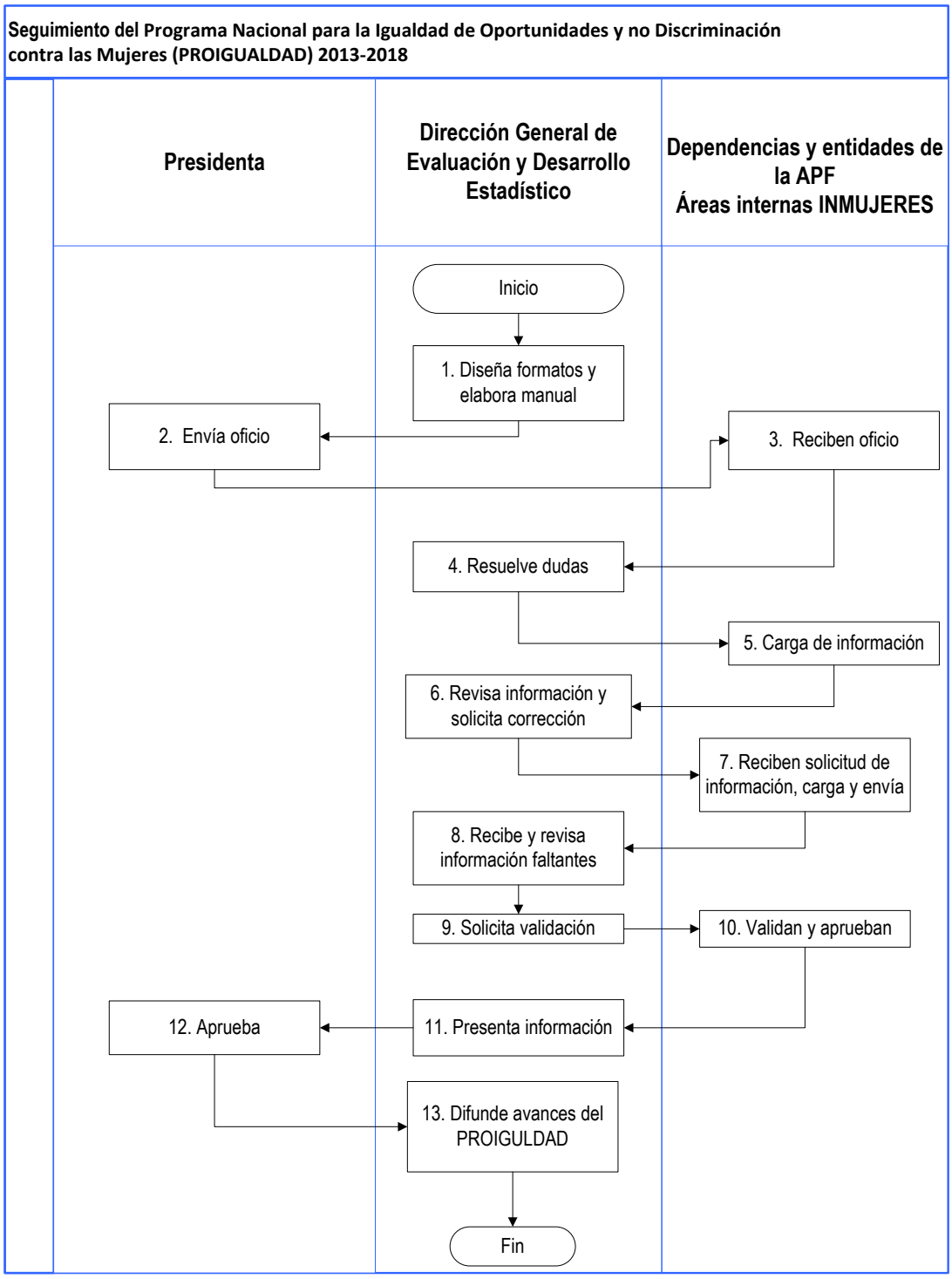

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

8. Descripción del Procedimiento

Etapas	Actividad	Responsable
1. Diseña formatos y manual para integrar información al Sistema de Información	1.1 Diseñar formatos para incorpora información del avance y resultados de las líneas de acción del PROIGUALDAD 2013-2018. 1.2 Elaborar manual para integrar información a los formatos	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
2. Envía oficio de solicitud de información	2.1 Enviar a las dependencias y entidades de la APF un oficio en el que: a) Solicita nombrar el enlace de la dependencia y entidad de la APF con INMUJERES quien será responsable de la información proporcionada b) Informa sobre las líneas de acción a las que cada dependencia y entidad de la APF están obligadas a dar información. c) Informa sobre las líneas de acción a las que diversas dependencias y entidades de la APF son las encargadas de dar seguimiento. d) Envía la liga para acceder al Sistema de Seguimiento de PROOIGULADAD y cargar la información. e) Define calendario de actividades en el proceso de llenado de los formatos y carga de información en el **Sistema de Seguimiento del PROIGUALDAD** f) Solicita Matrices de Indicadores para Resultados de los programas los programas presupuestarios que incorporan la perspectiva de género establecidos en el Anexo 12 del PEF 2014	Presidenta
3. Reciben oficio	3.1 Reciben oficio de solicitud de información	Dependencias y entidades de la APF Áreas internas INMUJERES
4. Resuelve dudas sobre el llenado de formatos	3.2 Resolución de dudas y aclaraciones de la integración de información en los formatos.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Etapas	Actividad	Responsable
5. Carga de información	5.1 Los enlaces cargan la información al Sistema de Seguimiento del PROIGUALDAD en el periodo establecido. Nota: el Sistema de información de PROIGULDAD permanecerá abierto solamente durante los periodos establecidos en el calendario.	Dependencias y entidades de la APF Áreas internas INMUJERES
6. Revisa la información	6.1 Revisa que la información cargada en el Sistema. 6.2 En el caso de que esté incompleta, solicita la información faltante.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
7. Recibe solicitud de información faltante	7.1 El enlace de la dependencia o entidad incorpora la información faltante en el Sistema.	Enlace de la enlace de la dependencia o entidad Áreas internas INMUJERES
8. Recibe información faltante	8.1 Recibe y revisa que la información esté completa.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
9. Solicita validación de la información	10.1 Solicita a las dependencias y entidades de la APF la validación de la información que se integró al Sistema de información de PROIGUALDAD	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
10. Validan y aprueban información	10.1 Las dependencias y entidades de la APF validan la información que se integró al Sistema de información de PROIGUALDAD y aprueban	Enlace de la enlace de la dependencia o entidad Áreas internas INMUJERES
11. Presenta información cargada en el Sistema de información de PROIGUALDAD	11.1 Presenta a la Presidencia de INMUJERES la información cargada sobre el avance y resultados de las líneas de acción del PROIGUALDAD 2013-2018	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)
12. Hace comentarios y aprueba para publicarla	12.1 Hace comentarios y aprueba 12.2 Recibe los comentarios y gira instrucciones para publicar en la Web.	Presidencia Dirección General de Evaluación y Desarrollo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Etapas	Actividad	Responsable
		Estadístico (DGEDE
13. Difusión	13.1 Difunde la información sobre los avances y resultados de las acciones realizadas para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el PROIGUALDAD 2013-2018.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE)

9. Indicadores clave de desempeño

Los indicadores para determinar la medición del proceso son:

- Índice de respuesta: fecha programada de recepción de información / fecha real de recepción de la información
- Índice de cobertura: número de dependencias y entidades de la APF que respondieron en tiempo y forma/ Número total de dependencias y entidades de la APF a las que se solicitó la información

Indicador	Descripción	Periodicidad
Índice de respuesta	Mide el tiempo real que tardan las dependencias y entidades de la APF en dar respuesta a la solicitud de información	Semestral
Índice de cobertura	Mide cuántas dependencias y entidades de la APF dan respuesta en tiempo y forma	Semestral
Índice de revisión y validación de información	Mide el tiempo utilizado para revisar y validar la información enviada por las dependencias y entidades de la APF.	Semestral

10. Glosario

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Esta Ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD)

El propósito del PROIGUALDAD es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí. Con ello se impulsará la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esta Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Presupuesto de Egresos de la Federación. Es el documento jurídico contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal. En el artículo 25 se promueve el impulso de manera transversal la igualdad entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de igualdad de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. En el anexo 12 se enlistan los programas presupuestarios que apoyan acciones de igualdad entre hombres y mujeres y el presupuesto destinado a esa actividad. (Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2014).

11. Anexos

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018

12. Cambios de esta revisión

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

1. Propósito

Considerando que el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es un instrumento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, el propósito de este procedimiento es integrar las acciones que las dependencias de la APF entre sí, con las con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres. Que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2. Alcance

Este proceso inicia con la convocatoria a las diversas instancias a través de la Junta de Gobierno del INMUJERES, hasta la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres como se señala en la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, considerando los objetivos del Sistema:

a) Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación
b) Contribuir al adelanto de las mujeres.
c) Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género.
d) Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

3. Políticas de Operación

Responsable

- ✓ Junta de Gobierno del INMUJERES
- ✓ Presidencia de INMUJERES
- ✓ Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE) del INMUJERES
- ✓ Todas las dependencias y entidades de la APF que realicen actividades en la materia.

Términos y definiciones

La siguiente tabla contiene la definición de algunos términos o conceptos utilizados en este documento.

Término / Concepto	Definición

APF	Administración Pública Federal
DGEDE	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

4. Normatividad y documentos rectores

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1º y 4º)
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- ✓ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

5. Descripción del proceso

5.1 Entradas

- ✓ Convocatoria para la Integración del SNIMH
- ✓ Lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad

5.2 Salidas

El producto resultante de este proceso es:

- ✓ Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Reglas de organización y funcionamiento del SNIMH
- ✓ Medidas de vinculación con otros sistemas tanto a nivel nacional como local
- ✓ Temas prioritarios a los que se dará seguimiento
- ✓ Acuerdos
- ✓ Actas correspondientes de reuniones realizadas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

6. Diagrama del proceso

Seguimiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)

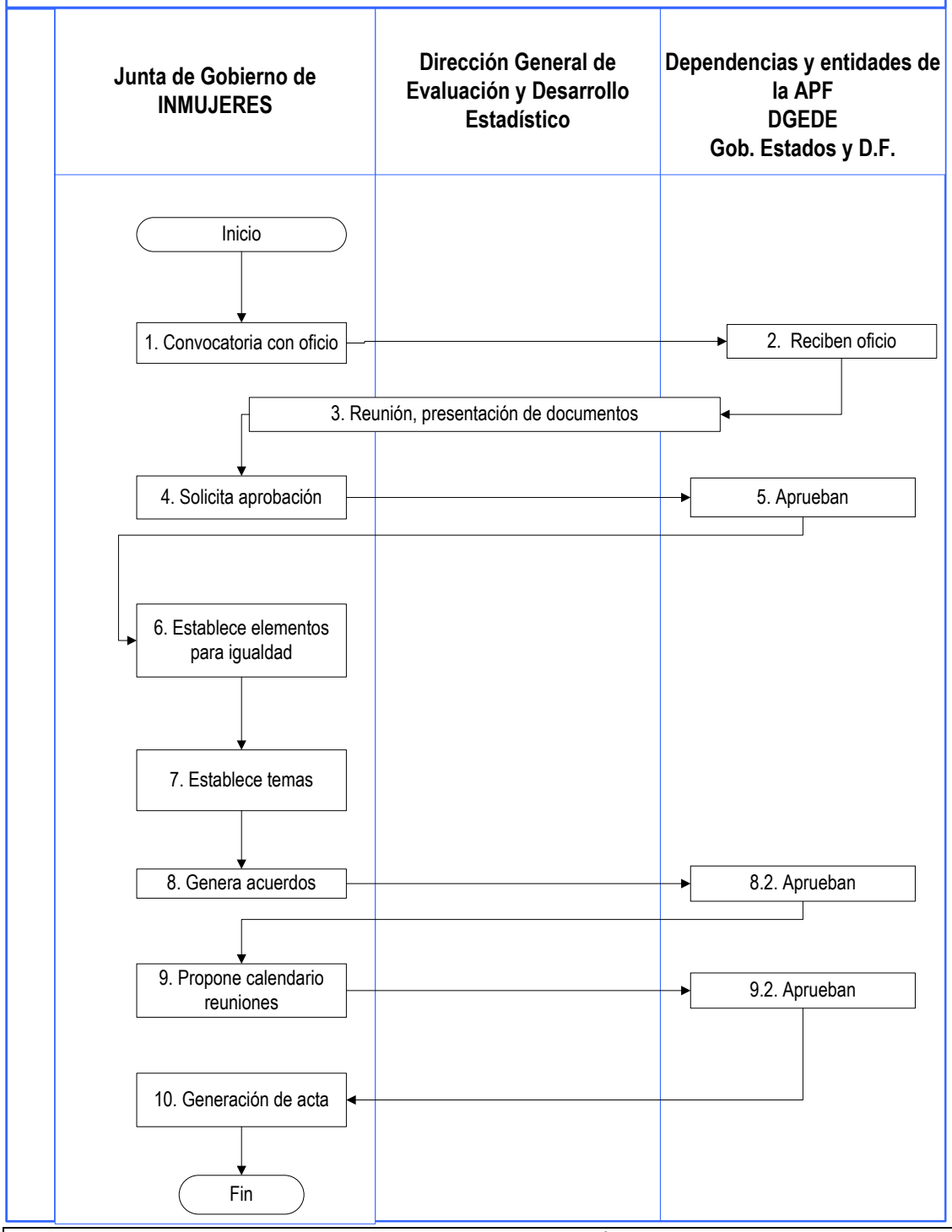

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

7. Descripción del Procedimiento

Etapas	Actividad	Responsable
1. Convocatoria	1.1 Enviar un oficio a las dependencias y entidades de la APF, representantes de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal que realicen acciones orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres tomando en consideración los siguientes puntos: a) Reglas para la organización y el funcionamiento del SNIHM b) Propuesta de los lineamientos para la Política Nacional c) Periodicidad y características de la información Periodicidad para solicitar la información d) Propuestas sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de igualdad entre mujeres y hombres. e) Propuesta de la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. f) Generación de acuerdos g) Conclusiones y comentarios	Titular de la Junta de Gobierno del INMUJERES en coordinación con la Presidencia del INMUJERES
2. Reciben oficio	2.1 Reciben oficio las Dependencias y entidades de la APF	Dependencias y entidades de la APF Presidencia de INMUJERES Representantes de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal
3. Realización de reunión	3.1 Reunión formal para informar y consolidar los puntos que contendrá el SNIMH	Dependencias y entidades de la APF Presidencia de INMUJERES Dirección General de Evaluación y Desarrollo

Etapas	Actividad	Responsable
		Estadístico (DGEDE) Representantes de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal
4. Solicita aprobación de documentos	4.1 Pone a consideración la propuesta de los lineamientos para la Política Nacional en la materia, así como de las reglas de operación y funcionamiento y la periodicidad y características de la información que se solicitará para integrar el SNIMH	Junta de Gobierno del INMUJERES
5. Aprueba	5.1 Son aprobados los temas que integrará el Sistema para dar seguimiento a los avances en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	Dependencias y entidades de la APF Representantes de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal
6. Establece los elementos y acciones en materia de igualdad a las que se dará seguimiento en el Sistema	6.1 Informa sobre los temas a los que se dará seguimiento con fundamento considerando los objetivos del SNIMH: a) Programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la APF, agrupamientos por funciones y programas afines que se determinen. b) Revisión de programas y servicios en materia de igualdad c) Formación y capacitación al personal de las instituciones de la APF en materia igualdad entre mujeres y hombres } d) Participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.	Junta de Gobierno del INMUJERES
7. Establece los temas principales del información	7.1 Informa sobre los temas a los que estará orientada la información del SNIMH: • Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional • Participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres • Igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres	Junta de Gobierno del INMUJERES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Etapas	Actividad	Responsable
	• Igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil • Eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo • Derecho a la información y la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres	
8. Generación de acuerdos	8.1 Se elaboran los acuerdos pertinentes de las propuestas presentadas 8.2 Se aprueban	Junta de Gobierno del INMUJERES Dependencias y entidades de la APF Representantes de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal
9. Programación de reuniones	9.1 Se propondrá el calendario de reuniones con los representantes de las instituciones de la APF, Gobiernos de los Estado y del Distrito Federal para dar seguimiento a la recopilación de información, el seguimiento y avance de con resultados, así como la difusión y publicación, en su caso de la misma. 9.2 Se aprueban	Junta de Gobierno del INMUJERES Dependencias y entidades de la APF Representantes de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal
10. Generación del acta correspondiente	10.1 Se elabora el acta correspondiente a la sesión y se envía a los integrantes del SNPASEVM para visto bueno y firma de aprobación.	Junta de Gobierno del INMUJERES

8. Indicadores clave de desempeño

Los indicadores para determinar la medición del proceso son:

- Índice de respuesta: Representantes de las entidades de la APF, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal presentes / total de representantes convocados

Indicador	Descripción	Periodicidad
Índice de respuesta	Mide la participación de las instancias para la lograr los objetivos del SNIMH	Anual

9. Glosario

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

10. Anexos

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

11. Cambios de esta revisión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio

1. Propósito

Conjuntar instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entre sí, así como con los estados, Distrito Federal, municipios y organizaciones públicas y privadas.

2. Alcance

Este proceso inicia con la convocatoria a los integrantes del SNPASEVM, para llevar a cabo la reunión de instalación del SNPASEVM como se señala en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hasta establecimiento del reglamento de funcionamiento y puesta en marcha del SNPASEVM.

3. Políticas de Operación

Responsable

La responsable de este proceso es la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE) del INMUJERES, con el apoyo de:

- ✓ Todas las Direcciones Generales del INMUJERES
- ✓ Secretaría de Gobernación
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social;
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública
- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ Secretaría de Salud
- ✓ Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- ✓ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- ✓ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- ✓ Todas las dependencias y entidades de la APF que realicen actividades en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Términos y definiciones

La siguiente tabla contiene la definición de algunos términos o conceptos utilizados en este documento.

Término / Concepto	Definición
APF	Administración Pública Federal
DGEDE	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

4. Normatividad y documentos rectores

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1º y 4º)
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- ✓ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

5. Descripción del proceso

5.1 Entradas

- ✓ Convocatoria para la Instalación del SNPASEVM
- ✓ Proyecto de reglamento de funcionamiento

5.2 Salidas

El producto resultante de este proceso es:

- ✓ Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- ✓ Reglamento del funcionamiento del SNPASEVM.
- ✓ Temas prioritarios a los que se dará seguimiento
- ✓ Acuerdos
- ✓ Acta correspondiente a la reunión

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

6. Diagrama del proceso

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM)

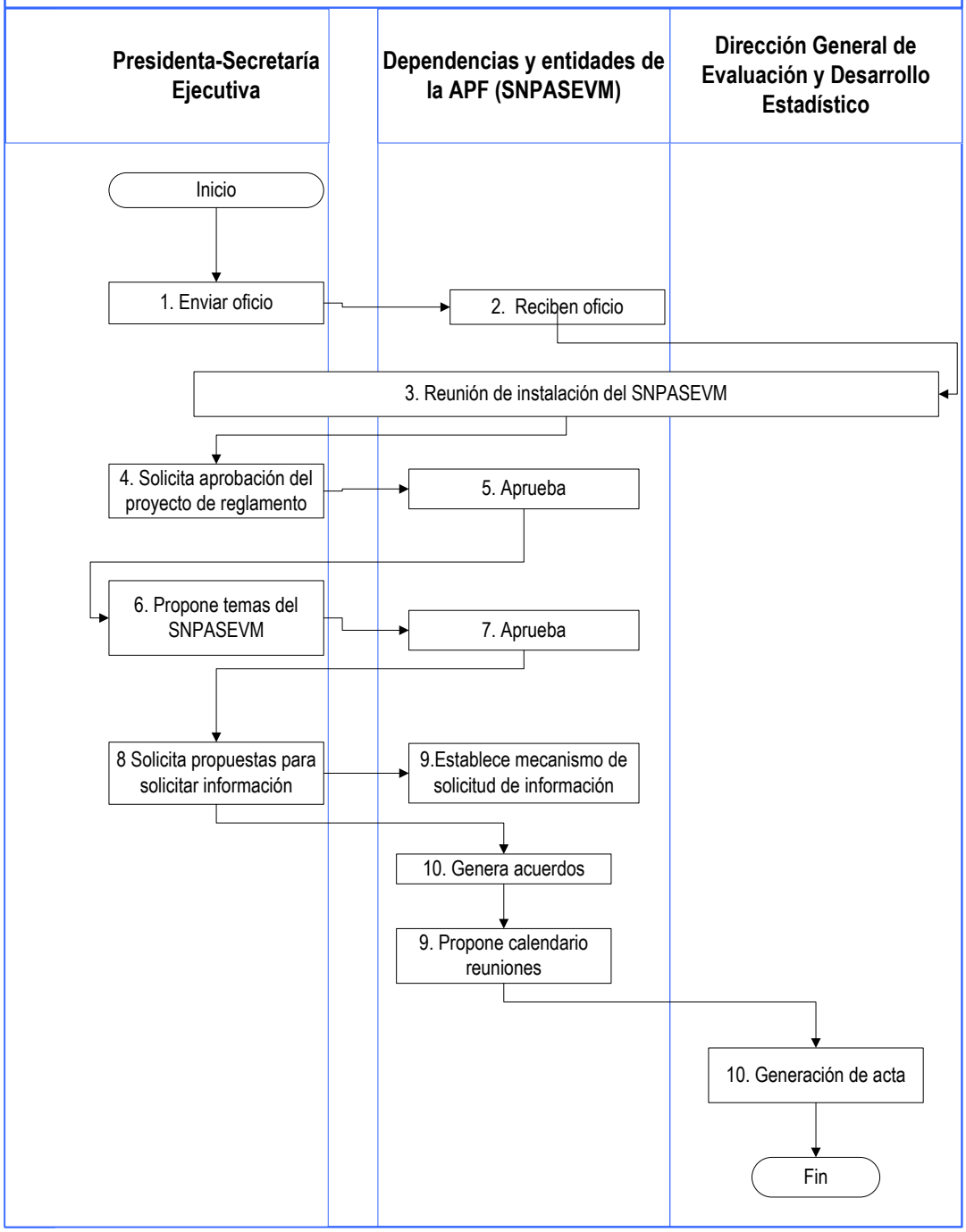

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

7. Descripción del Procedimiento

Etapas	Actividad	Responsable
1. Envía oficio para instalar el SNPASEVM	1.1 Enviar un oficio a las dependencias y entidades de la APF, que, de acuerdo con lo señalado en la LGAMVLV, forman parte del SNPASEVM. 1.2 SE anexa orden del día de la reunión tomando en consideración los siguientes puntos: a) Proyecto de reglamento para el funcionamiento del Sistema b) Propuesta de temas que deberán informar las dependencias y entidades de la APF en la materia solicitadas por el Sistema c) Propuestas para solicitar información d) Periodicidad para solicitar la información e) Generación de acuerdos f) Conclusiones y comentarios	Presidencia de INMUJERES
2. Reciben oficio	2.1 Reciben oficio las instancias que integrarán el Sistema	Dependencias y entidades de la APF (SNPASEVM)
3. Instalación	3.1 Reunión formal de instalación del SNPASEVM con todos los actores de Sistema : ✓ Secretaría de Gobernación (Presidencia) ✓ Secretaría de Desarrollo Social; ✓ Secretaría de Seguridad Pública ✓ Procuraduría General de la República ✓ Secretaría de Educación Pública ✓ Secretaría de Salud ✓ Secretaría del Trabajo y Previsión Social ✓ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ✓ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia ✓ Instituto Nacional de las Mujeres (Secretaría Ejecutiva)	Presidencia de INMUJERES Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico
4. Solicita aprobación del proyecto de reglamento de	4.1 Pone a consideración el proyecto de funcionamiento y solicita la aprobación a los integrantes del Sistema	Secretaría Ejecutiva

Etapas	Actividad	Responsable
funcionamiento		
5. Aprueba	5.1 Aprueba proyecto de reglamento	SNPASEVM
6. Propone los temas que integrará el SNPASEVM	6.1 Propone los temas que deberán integrar el SNPASEVM con la colaboración de las dependencias y entidades de la APF, gobiernos de los estados, al Distrito Federal, Municipios y así como los que correspondan a los integrantes del Sistema, a fin genera información general del avance en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia entre las mujeres a nivel nacional, regional y local.	Secretaría Ejecutiva
7. Aprueba	7.1 Son aprobados los temas que integrará el Sistema para dar seguimiento a los avances en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	SNPASEVM
8. Solicita propuestas para pedir información	8.1 Solicita a los integrantes del sistema, propuestas para solicitar información, de acuerdo con sus competencias, así como la periodicidad de la información	Secretaría Ejecutiva
9. Establecen el mecanismo de solicitud de información y la periodicidad	9.1 El Sistema establece el mecanismo para la solicitud de información, así como la periodicidad	SNPASEVM
10. Generación de acuerdos	10.1 Se elaboran los acuerdos pertinentes determinado la puesta en marcha de solicitud de información y periodicidad	SNPASEVM
11. Programación de reuniones	11.1 Se propondrá el calendario de reuniones del Sistema que dará seguimiento a la recopilación de información, el seguimiento y avance de resultados, así como la difusión y publicación, en su caso de la misma. NOTA: Esta actividad será señalada en el Reglamento de Funcionamiento del Sistema.	SNPASEVM
12. Generación del acta correspondiente	12.1 Se elabora el acta correspondiente a la sesión y se envía a los integrantes del SNPASEVM para visto bueno y firma de aprobación.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó**:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		

Etapas	Actividad	Responsable
		Estadístico

8. Indicadores clave de desempeño

Los indicadores para determinar la medición del proceso son:

- Índice de respuesta: Representantes de las entidades de la APF que forman el SNPASEVM presentes / total integrantes del SNPASEVM

Indicador	Descripción	Periodicidad
Índice de respuesta	Mide la integración del SNPASEVM	Anual

9. Glosario

Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Integración de dependencias y entidades de la APF, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

10. Anexos

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

11. Cambios de esta revisión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre			
Firma			
Fecha	Noviembre de 2014		